



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°453-2016-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 19 de julio de 2016

EL SUBGERENTE DE OBRAS;

VISTO:

El Informe N°176-2016-WAMG, de fecha 19 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato N°78-2015-MSI celebrado con fecha 17 de noviembre de 2015, entre la Municipalidad de San Isidro, con R.U.C. N°20130534211, con domicilio legal en Jr. Augusto Tamayo N°180 – San Isidro, representada por la Gerente de Administración y Finanzas, doña ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA, identificada con D.N.I. N°25469335, quien actuó en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el literal f) del segundo artículo de la Resolución de Alcaldía N°112 de fecha 16 de febrero de 2015, y de la otra parte la empresa J. BRUCE INGENIEROS S.A.C., con RUC N°20538721311, con Domicilio Legal en Calle Las Mandarinas N°145, Dpto. N°102, Urb. Residencial Monterrico, Distrito de La Molina – Lima - Perú, representado legalmente por su Gerente General don JHON BRUCE PEREZ TAIPE, identificado con DNI N°41355791, para la ejecución de la Obra: ADS N°044-2015-CE/MSI – Primera Convocatoria – "Mejoramiento de los Espacios Recreativos en el Sector 02, Distrito de San Isidro – Lima – Lima", bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios y por el monto de S/453,048.86 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Ocho y 86/100 Nuevos Soles), el cual incluye el I.G.V., y por un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

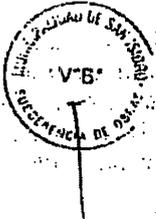
Que, con fecha 02 de diciembre de 2015, se hace entrega del terreno para la ejecución de la obra; firmándose el Acta respectiva en señal de conformidad;

Que, con fecha 03 de diciembre de 2015; se anota en el cuaderno de obra, con el asiento N°01 del residente Ing. Guiver Basilio Santisteban Ibáñez, identificado con D.N.I. N°25845706, señalándose que habiéndose cumplido con los requisitos estipulados en el artículo N°184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hoy se da inicio de plazo de ejecución de obra por treinta (30) días calendario, siendo la fecha final el 01 de enero de 2016;

Que, con fecha 21 de enero de 2016, mediante la Resolución de Subgerencia N°060-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, aprueba la **ampliación de plazo de obra N°01, por treinta y dos (32) días calendario por paralización parcial**, siendo la nueva fecha final de la ejecución contractual el 02 de febrero de 2016;

Que, con fecha 09 de febrero de 2016, mediante la Resolución de Subgerencia N°110-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, aprueba la **ampliación de plazo de obra N°02, por treinta (30) días calendario por paralización parcial**, siendo la nueva fecha final de la ejecución contractual el 03 de marzo de 2016;

Que, con fecha 08 de marzo de 2016, mediante la Resolución de Subgerencia N°187-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, aprueba la **ampliación de plazo de obra N°03, por treinta (30) días calendario por paralización parcial**, siendo la nueva fecha final de la ejecución contractual el 02 de abril de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, con fecha 23 de marzo de 2016, mediante la Resolución de Alcaldía N°084-2016, El Alcalde Distrital de San Isidro, Dr. Manuel Velarde Dellepiane, identificado con D.N.I. N°08274389, **aprueba la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N°01**, por el monto de **S/.403,199.08** (Cuatrocientos Tres Mil Ciento Noventa y Nueve con 08/100 soles), incluido el I.G.V., y el **Deductivo Vinculante N°01**, por el monto de **S/.357,273.04** (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Tres con 04/100 soles), incluido el I.G.V., con precios base al mes de junio de 2015;

Que, con fecha 30 de marzo de 2016, mediante la Resolución de Subgerencia N°245-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, en su primer artículo aprueba dejar sin efecto y a partir de la fecha la Resolución de Subgerencia N°775-2015-1320-SO-GDD/MSI de fecha 16 de diciembre de 2016, en el que se asignaba como inspector al Ing. Luciano Arturo Elias Toledo, identificado con D.N.I N°09162956; de Obras;

Que, con fecha 31 de marzo de 2016, se comunica al Ing. William Marca Gonzales, identificado con D.N.I. N°09129614, la Resolución de Subgerencia N°245-2016-1320-SO-GDD/MSI, que en su segundo artículo se le designa como inspector del contrato de obra N°078-2015-MSI;

Que, con fecha 01 de abril de 2016, mediante el Documento Simple N°000661416 de fecha 01 de abril de 2016, que incluye la Carta N°439-2016/JBING de igual fecha, la empresa **J. BRUCE INGENIEROS S.A.C.**, solicitó al amparo del numeral 4 del artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la ampliación de plazo de obra N° 04, por veinte (20) días calendario, al haberse aprobado la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N°01 del Contrato N°078-2015-MSI de la obra: **A.D.S. N°044-2015-CE/MSI "Mejoramiento de los Espacios Recreativos en el Sector 02, -Distrito de San Isidro-Lima- Lima"**;

El informe N°091-2016WAMG, de fecha 06 de Abril de 2016 del inspector Ing. William Marca Gonzales, analiza que de acuerdo al plazo solicitado por el contratista, éste se inicia el 24 de marzo de 2016, es decir a partir del siguiente día de su notificación, que los veinte (20) días calendario solicitados, se cumplirá el día 12 de abril de 2016, por lo tanto, el contrato vigente deberá ser ampliado en diez (10) días calendario;

Que, con fecha 06 de abril de 2016, mediante la Resolución de Subgerencia N°265-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, aprueba la **ampliación de plazo de obra N°04, por diez (10) días calendario para concluir con la ejecución de la prestación del adicional N°01**, siendo la nueva fecha final de la ejecución contractual el **12 de abril de 2016**;

Que, con fecha 02 de junio de 2016, el Comité de Recepción nombrado por Resolución Gerencial N°0006-2016-1300-GDD/MSI, se presentó para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y planos del Expediente Técnico vigente aprobados por la Entidad, y elaboran un Acta de Observaciones, en cumplimiento de sus atribuciones conferidas por el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

Que, con fecha 20 de junio de 2016, el Comité de Recepción, se presenta en obra para la verificación del levantamiento de las observaciones del párrafo anterior, encontrándolas satisfactorias y firman el Acta de Recepción en señal de conformidad, salvo vicios ocultos;

Que, a través del informe N°176-2016-WAMG, de fecha 19 de julio de 2016, el inspector de obra Ing. William Marca Gonzales, otorga su visto bueno a la liquidación final de obra presentada por el contratista, y en aplicación de los artículos 211° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado por el D.S. N°138-2012-EF), opina que la Entidad deberá emitir pronunciamiento mediante Resolución de Subgerencia de Obras, en virtud de las facultades otorgadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución





"Año de la consolidación del Mar de Grau"

de Alcaldía N°004 de fecha 08 de enero de 2016, aprobando la liquidación final del contrato en los siguientes términos:

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

Obra: MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS EN EL SECTOR 02,
DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
ADS: N°044-2015-CE/MSI - Primera Convocatoria
Contratista : J BRUCE INGENIEROS S A C

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO			
1.1.1	Contrato Principal	S/ 383,939.71	
	Adicional N° 01	S/ 341,694.14	
	Deductivo N° 01	(S/ 302,773.76)	
1.1.2	Reajuste Autorizado		
	Contrato Principal	S/ 3,011.85	
	Adicional N° 01	S/ 13,905.89	
1.1.3	Mayores Gastos Generales	S/ 72,170.96	S/ 511,948.79
1.1.4	I.G.V. (18%)		S/ 92,150.77
			<u>S/ 604,099.56</u>
1.2.0 PAGADO			
1.2.1	Contrato Principal	S/ 81,165.96	
	Adicional N° 01	S/ 341,694.13	
1.2.2	Reintegros Netos	S/ 0.00	
	Contrato Principal	S/ 0.00	
	Adicional N° 01	S/ 0.00	
1.2.3	Intereses	S/ 0.00	
1.2.4	Mayores Gastos Generales	S/ 0.00	S/ 422,860.09
1.2.5	I.G.V.		S/ 76,114.82
			<u>S/ 498,974.91</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

- En efectivo	S/ 89,088.70
- I.G.V.	S/ 16,035.95

RESUMEN DE SALDOS

Obra: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
LP: N°044-2015-CE/MSI - Primera Convocatoria
Contratista : J. BRUCE INGENIEROS S.A.C.

Item	Concepto	A Cargo del		A Favor del	
		A cargo del		A favor del	
		Contratista		Contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I	AUTORIZADO Y PAGADO				
	- En efectivo			89,088.70	
	- I.G.V.				16,035.95
	TOTAL S/.	0.00	0.00	89,088.70	16,035.95

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
- En Efectivo	S/ 89,088.70
- En I.G.V.	S/ 16,035.95
	=====
- En TOTAL	S/ 105,124.65





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, conforme a lo señalado en el Cuadro de Liquidación Final de Obra, cuyo resultado es el siguiente: el *monto final de obra ejecutado es de S/.604,099.56 (Seiscientos Cuatro Mil Noventa y Nueve y 56/100 Nuevos Soles)*, incluido el IGV, y el *monto total valorizado y pagado es de S/.498,974.91 (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cuatro y 91/100 Nuevos Soles)*, incluido el IGV, en consecuencia de ello resulta un *saldo a pagar a favor del contratista, por el monto de S/.105,124.65 (Ciento Cinco Mil Ciento Veinticuatro y 65/100 Nuevos Soles)*, incluido el IGV.;

Que, de acuerdo al primer párrafo del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que para el caso de obras la Garantía de Fiel Cumplimiento, deberá estar vigente hasta el consentimiento de la liquidación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N°004 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N°005-2016-MSI, para la ejecución de la obra: ADS N°044-2015-CE/MSI – Primera Convocatoria – "Mejoramiento de los Espacios Recreativos en el Sector 02, Distrito de San Isidro – Lima – Lima", la misma que asciende a una inversión total de *S/.604,099.56 (Seiscientos Cuatro Mil Noventa y Nueve y 56/100 Nuevos Soles)*, incluido el IGV;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo de Liquidación a favor del Contratista, ascendente a la suma de *S/.105,124.65 (Ciento Cinco Mil Ciento Veinticuatro y 65/100 Nuevos Soles)*, incluido el IGV.;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería, *devolver al contratista la Garantía otorgada por el concepto Fiel Cumplimiento*, equivalente a la suma de *S/.49,897.49 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete y 49/100 Nuevos Soles)*, incluido el I.G.V., cuando la presente resolución quede consentida o legalmente firme;

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Obras notifique al contratista la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Firma]
Ing. CIRIO EDUARDO GAGO VICUNA
Subgerente de Obras

c.c.:

• GAF y ST